#### **VERSION PÚBLICA**

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

## **ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES:	FALMAR, S.A DE C.V.	ORDEN NUMERO:	DNM-0007-F-2022	
NIT:		LIBRE GESTION:	07/2022	
SOLICITANTE:	UABI	COMPRASAL:	20220007	
		FECHA:	03/03/2022	
		FORMA DE PAGO:	30 DIAS HABILES	

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO: "COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA Y CAFÉ PARA LA DNM AÑO 2022" EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
2	ALCOHOL GEL PARA DISPENSADORES, MARCA: LIMPIEL	70	GALÓN	\$14.00	\$980.00
7	JABÓN EN SPRAY DE 400 ML PARA DISPENSADOR, MARCA: LIMPIEL	910	C/U	\$3.75	\$3,412.50
TOTAL					\$4,392.50

• Términos de referencia y/o especificaciones técnicas emitidas por la DNM y oferta presentada por la empresa, forman parte integral de esta orden de compra.

## Garantías:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato: por el 15% sobre el monto total contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 6 días hábiles posteriores a la distribución del documento contractual y estará vigente por 15 meses, contados a partir de la fecha de distribución del documento contractual
- Esta garantía será: Pagaré sin Protesto Autenticado por Notario

\_\_\_\_



### DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

## CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos
- 3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos
- 4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- 5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
- 6. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

#### **OBLIGACIONES DE LA DNM**

- 1. Pagar el valor del suministro o servicio \$4,392.50, previo los trámites legales, después que el Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, deberá ser firmada y sellada. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
- 3. Cancelar en 05 días hábiles, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente, esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- Plazo de entrega del suministro: se realizarán entregas durante el año 2022, en un tiempo máximo de 03 días hábiles posteriores a previo requerimiento mediante nota o correo electrónico de parte del administrador del contrato.
- En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una



# DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

- mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un muto acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables
- La DNM de acuerdo al Ministerio de Hacienda, está designada como agente de retención del 1% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios; la retención se aplicará a todos los vendedores de bienes muebles corporales o prestadores de servicios indistintamente de su categoría de contribuyente (pequeño, mediano, grande)

## NIT DE LA DNM:

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

#### **ORIGINAL:**

- SUMINISTRANTE, UACI

# **COPIAS:**

- UFI
- UNIDAD SOLICITANTE
- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- TESORERA

POR CONTRATANTE (DNM)	FALMAR, S.A DE C.V.
DIRECTOR NACIONAL DNM LIC. NOE GEOVANNI GARCÍA IRAHETA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA